

Prohibido ingresar en las Fuerzas Armadas con tatuajes. Defensa está rechazando a aspirantes de 2013 por un cambio en la normativa

Las Fuerzas Armadas endurecen su política de tatuajes en el proceso de acceso a una plaza de militar. Cualquier aspirante con tatuajes visibles en cualquiera de los uniformes será excluido. Ya se están registrando casos.

09 de julio del 2013 EL CONFIDENCIAL DIGITAL

Según denuncias llegadas a la redacción de *El Confidencial Digital*, en los últimos días se ha generado una intensa polémica entre los aspirantes a acceder a una de las 1.500 plazas de ingreso que han aprobado las **Fuerzas Armadas** para este 2013, a las que se estima que se presentarán unos 14.000 aspirantes. Las pruebas de acceso se están realizando actualmente en **Oficinas de Reclutamiento** de toda España.

Tal y como explican aspirantes que han contactado con *ECD*, se está denegando el acceso a aquellos que tengan **tatuajes “visibles con cualquiera de los uniformes reglamentarios** del Ejército o de la Armada”. De esta manera, tatuajes en el cuello, antebrazos, codos o manos son motivo de denegación de la solicitud.

El **Ministerio de Defensa** ha realizado algunos cambios este año en los requisitos de acceso a las Fuerzas Armadas. Fueron publicadas en el [Boletín Oficial del Estado](#) el pasado 17 de junio.

En concreto, dentro del apartado de ‘condiciones específicas comunes’ que regirán las próximas convocatorias –incluida la de 2013–, se cita expresamente “**carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes contrarias a los **valores constitucionales**, Autoridades, **virtudes militares**, que supongan **desdoro para el uniforme**, que puedan atentar contra la disciplina o la **imagen de las Fuerzas Armadas** en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso”.

Pero el principal obstáculo de la norma –la 3.3.i– se refiere a que “no son permitidos los tatuajes que pudieran ser **visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes** de las Fuerzas Armadas”.

Algunos de los afectados por esta medida critican la “**poca publicidad** que se le ha dado a este cambio”. La medida **no es retroactiva**, por tanto, ningún militar en servicio que tenga tatuajes se verá perjudicado por ella.

Desde hace algunos años, Defensa ha ido introduciendo nuevas normativas referentes a la **imagen personal** de los militares. La más polémica, la obligatoriedad de todos los **legionarios** de llevar cortadas las largas **barbas, perillas y patillas** características de la unidad.